

RESOLUCIÓN NO. 007 DE 2022

(14 de mayo de 2022)

*“Por medio de la cual se oficializa la realización y se dan a conocer los parámetros y requisitos para el desarrollo del **“VI CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2022 Y 2º CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES DEL EJE CAFETERO 2023, del 24 al 25 de septiembre en la ciudad de Cali”***

El órgano de Administración de la Federación Colombiana de Porrismo - Cheer, a través de su presidente en ejercicio de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Porrismo – Cheer dispone que dentro de las actividades Generales de esta y en desarrollo de su objeto, La Federación desarrollara entre otras las siguientes actividades:

“D. Organizar anualmente los campeonatos nacionales Interclubes e interligas y aquellos eventos internacionales asignados a la Federación, en las diferentes modalidades de Cheerleading que se practiquen en el país: All Music, Cheer colegial, Cheer Universitario, Cheer performance hip hop, Cheer performance pom pom, Cheer performance jazz, barras, divisiones especiales, y deporte adaptado para personas con necesidades especiales, y todas las que resultaren de la práctica del Cheerleading que se practiquen en el país, tanto individual como de conjunto”

Que se hace necesario establecer los parámetros y requisitos para el desarrollo del VI Campeonato Nacional Interligas 2022 y el Segundo Clasificatorio a Juegos Nacionales del Eje Cafetero 2023.

Que, durante la asamblea Extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2022, las ligas de porrismo de Valle del Cauca, Antioquia y Santander solicitaron la sede para organizar los “CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2022 Y 2º CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023”.

Que este evento oficial, se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLCHEER 2022.

Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLCHEER, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los requisitos generales de inscripción y Oficializar la realización del “**CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2022 Y 2º CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023**”

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Realización: 24 al 25 de septiembre de 2022.

Inscripciones: del 18 de Mayo hasta el día Viernes 02 de Septiembre de 2022.

Lugar: Cali / Valle del Cauca.

Divisiones: Cheer y Performance Cheer.

2. RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA:

FUNCION	NOMBRE	EMAIL
Presidenta Federación Colombiana de Porrismo	CAROL DIANE BAUTISTA	fedecolcheer@gmail.com
Vicepresidente Técnico Federación Colombiana de Porrismo	WILFREDY E. DIAZ	fedecolcheer@gmail.com
Presidente Liga Vallecaucana de Porrismo	JORGE RAMIREZ	livallporrismo@gmail.com

3. TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

Federación Colombiana de Porrismo	Presidente o su delegado
Presidente Liga Sede	Presidente Liga o su delegado
Representante Ligas Participantes	Un elegido en reunión Informativa

Funciones del Tribunal Disciplinario. – El tribunal disciplinario de la competencia será el encargado de analizar, juzgar y decidir las faltas al reglamento de la competencia que dan lugar a penalización en la nota final o eliminación de la competencia.

Faltas al reglamento de la competencia. - Las faltas al reglamento de la competencia serán las siguientes:

- 1) No asistencia a las reuniones técnicas previas al campeonato.
- 2) Falsedad en los procesos de inscripción.
- 3) Faltas al reglamento de divisiones, categorías, edades, cantidad y crossover
- 4) Incumplimiento con los artículos relacionados en la presente resolución

4. DIVISIONES, CATEGORIAS Y EDADES

CHEER

- **Nivel 3 Open All Girl:** (2009 hacia atrás)
- **Nivel 4 Open Coed:** (2008 hacia atrás)
- **Nivel 5 Open Coed:** (2008 hacia atrás)

DIVISION CHEER						
NIVEL	DIVISION	EDAD	GENERO	CANTIDAD	CROSSOVER	CANTIDAD HOMBRES
3	Open	(2009 hacia atrás) 13 años en adelante	Femenino	Mínimo 12 Máximo 14	Hasta 4 Deportistas (Máximo 2 Presentaciones)	N/A
4	Open	(2008 hacia atrás) 14 años en adelante	Mixto	Mínimo 12 Máximo 14	No Crossover Hombres	Mínimo 8 Máximo 9
5	Open	(2008 hacia atrás) 14 años en adelante	Mixto	Mínimo 12 Máximo 14	No Crossover Hombres	Mínimo 8 Máximo 9
7	Partner Stunt	(2008 hacia atrás) 14 años en adelante	Mixto	2	2	N/A

PERFORMANCE CHEER

- Freestyle Pom Open (nacidos hasta el 2008).
- Pom Dobles Open (nacidos hasta el 2008).
- Hip Hop Open (nacidos hasta el 2008).
- Hip Hop Dobles Open (nacidos hasta el 2008)

DIVISION PERFORMANCE CHEER				
DIVISION	EDAD	GENERO	CANTIDAD	CROSSOVER
Freestyle Pom Open	(2008 hacia atrás) 14 años en adelante	Femenino	Mínimo 6 Máximo 8	Máximo 2 Deportistas
Hip Hop Open	(2008 hacia atrás) 14 años en adelante	Mixto	Mínimo 6 Máximo 8	Máximo 2 Deportistas
Dupla Pom Open	(2008 hacia atrás) 14 años en adelante	Femenino	2	Si
Dupla Hip Hop Open	(2008 hacia atrás) 14 años en adelante	Mixto	2	Si

ARTÍCULO SEGUNDO. - INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

El campeonato Nacional Interligas se llevará a cabo en las dos Divisiones del Cheerleading **CHEER Y PERFORMANCE CHEER**, es importante aclarar que este año y en los próximos Juegos Nacionales 2023 el reglamento para la competición es **ICU**.

ACLARACION siendo coherentes con la propuesta inicial y estando en acuerdo con las sugerencias de los presidentes de ligas. Es importante aclarar que el nivel 3 Open All Girl inicio su proceso selectivo a Juegos Nacionales 2023 desde los (12) años de edad, con la claridad de que dichos deportistas no podrán participar de estas justas deportivas, debido a que no cumplirían con la edad mínima de participación que es (15) años de edad. Por tanto, es responsabilidad de las ligas informar y ser claros en el proceso.

CONSIDERACIONES

Nivel 3 senior para el 2022 es de 14 años en adelante

Nivel 3 senior para el 2023 será desde los 15 años en adelante

CANTIDAD DE HOMBRES PARA OPEN COED

CANTIDAD	HOMBRES
12	8
13	8
14	9

GENERALIDADES CHEER

- Se permite 4 Crossovers femeninas entre los niveles 3, 4 y 5 (**siempre y cuando cumpla con el rango de edad correspondiente al nivel**) pero solo pueden hacer máximo dos presentaciones.
- Entre las Divisiones Nivel 4 Open Coed y Nivel 5 Open Coed no se permite Crossover hombre.
- La cantidad de Atletas en la competencia son mínimo 12 máximo 14 deportistas.
- La rutina tendrá una duración de 30´´de Animación, 15´´de Organización y 2:30´´de Rutina, para un total de 3:15´´de Presentación.
- Para la nueva división PARTNER STUN L7 se permite la participación de atletas crossover.

GENERALIDADES PERFORMANCE CHEER

- Se permiten 2 crossovers entre las categorías, pero solo pueden hacer máximo dos presentaciones.
- La cantidad de atletas en la competencia son mínimo 6 máximo 8 en las categorías Freestyle Pom y Hip hop, 2 atletas en las categorías Dobles Pom y Hip hop.
- La rutina de Freestyle Pom y Hip hop tendrá una duración de 1:45 min y 2:15 Max.
- La rutina de dobles Pom y Hip hop tendrá una duración de 1´min.

CONSIDERACIONES

- Freestyle Pom y Hip hop para este 2022 será desde los 14 años en adelante.
- Freestyle Pom y Hip hop para el 2023 será desde los 15 años en adelante

ARTÍCULO TERCERO. -REGLAMENTACION

- El Reglamento que se manejará para el Campeonato en la división **CHEER** será **ICU**, (2:30 de rutina con música y 30 Segundos de Animación)
- El Reglamento que se manejará para el Campeonato en la división **PERFORMANCE CHEER** será **ICU**.
- La competencia se realizará en peana sin resortar (Cheer) y Linóleo (Dance).

ARTÍCULO CUARTO. – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Los deportistas que integre cada Selección Departamental deben ser deportistas de clubes deportivos afiliados a la Liga, en condición de afiliados y/o constituyentes (no se admiten preafiliaciones).
- Cada Liga deportiva, tiene la autonomía para decidir como conformará o designará su selección departamental o Distrital.
- La competencia será solo única y exclusivamente para Selecciones de Ligas debidamente constituidas con personería Jurídica, reconocimiento deportivo vigente y afiliadas a la Federación Colombiana de Porrismo - Cheer.

ARTÍCULO QUINTO. – SISTEMA DE CLASIFICACION JUEGOS NACIONALES 2023

DIVISIONES Y CATEGORIAS EN COMPETENCIA

SISTEMA CLASIFICATORIO 2022 – 2023

Dando cumplimiento con el punto 3. Literal B. EVENTOS CLASIFICATORIOS del Instructivo de competencia para Porrismo expedido por Ministerio del Deporte el 05 de Noviembre 2021. En el marco del Campeonato Nacional Interligas se llevará a cabo el segundo y último clasificatorio a Juegos Nacionales 2023.

Según el punto 3. Literal A. CRITERIOS DE SELECCIÓN “Clasifican las ligas que acrediten la participación en los dos (2) eventos clasificatorios programado”.

PARÁGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

- El Departamento sede de igual forma debe participar de los (2) dos eventos clasificatorios programados.
- En el primer clasificatorio se otorgarán 2 CUPOS directos a Juegos Nacionales, los cuales corresponden a quienes ocupen el PRIMERO y SEGUNDO puesto en cada división y categoría en competencia.

- Las Ligas que obtuvieron el cupo directo en el primer clasificatorio, deben participar de igual forma del segundo Clasificatorio, de lo contrario perderá su cupo y este se adjudicará a la Liga que ocupó el tercer puesto en la categoría y división correspondiente en el primer Clasificatorio.
- Si una liga clasificada desiste de su participación, la Federación asignará el cupo a la Liga que haya ocupado el lugar subsiguiente.
- En el segundo Clasificatorio se otorgarán los siguientes 5 cupos en cada categoría y división según el pódium de la competencia.
- La Federación Colombiana de Porrismo mediante Resolución determinará el listado de ligas elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios, ranking nacional y criterios de selección.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

SISTEMA DE CLASIFICACION POR PUNTOS

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

CHEER						
NIVEL	DIVISION	EDAD	GENERO	CANTIDAD	CROSSOVER	CANTIDAD HOMBRES
3	OPEN	(2008 hacia atrás) 15 años en adelante	FEMENINO	Lista corta 12 Lista larga 14	Debe tener 4 crossover mujeres Entre niveles 3-4	N/A
4	OPEN	(2008 hacia atrás) 15 años en adelante	MIXTO	Lista corta 8 Lista larga 10	No crossover Hombres	8

PERFORMANCE CHEER				
DIVISION	EDAD	GENERO	CANTIDAD	CROSSOVER
FREESTYLE POM OPEN	(2008 hacia atrás) 15 años en adelante	FEMENINO	Lista corta 6 Lista larga 8	N/A
HIP HOP OPEN	(2008 hacia atrás) 15 años en adelante	MIXTO	Lista corta 6 Lista larga 8	N/A

ARTÍCULO SEXTO. - PREMIACIÓN

La premiación para esta competencia estará definida de la siguiente manera:

Podio para los 3 primeros lugares en cada categoría de cada División (CHEER – PERFORMANCE CHEER)

- 1er Lugar:** Medalla de Oro , Trofeo
2do Lugar: Medalla de Plata, Trofeo
3er Lugar: Medalla de Bronce, Trofeo

ARTÍCULO SEPTIMO. - INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

La inscripción para el VI Campeonato Nacional Interligas y 2do Clasificatorio para Juegos Nacionales 2023, se realizará a través de la página web de la federación www.fedecolcheer.com, la cual direccionará al formulario de inscripción por la plataforma Hércules.

1. La fecha de inscripción será a partir del **18 de Mayo** hasta el día **02 de Septiembre** de 2022, fecha en la cual se cerrará el proceso de inscripción, y la plataforma no aceptará más inscripciones, se sugiere que haga con tiempo su inscripción ya que la plataforma no se abrirá luego de esta fecha.
2. La inscripción para este evento tendrá un costo de Setenta y Cinco Mil Pesos (**\$75.000**), incluido Souvenir, o Sesenta mil Pesos (**\$60.000**), sin Souvenir, por Atleta Inscrito. (**Para asegurar el Souvenir su pago de Inscripción y registro deberá ser antes del 24 de Agosto de 2022**)
3. La inscripción en la plataforma Hércules, solo debe ser realizada por la Liga deportiva, no habrá inscripciones externas.
4. Un deportista puede competir en dos divisiones (Cheer y Dance) Pero no puede competir en dos categorías de la misma división.

Forma de Pago: Los pagos se pueden realizar de la siguiente manera de acuerdo a su comodidad:

- Depósitos Bancarios por Ventanilla, o cajero automático deben ser depositados en la cuenta de Ahorros N.º 084500086610 Banco Davivienda, a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO, al realizar este tipo de deposito debe asumir el costo adicional de consignación Nacional por un valor de Quince Mil Pesos (\$15.000).
- Transferencia bancaria, por Daviplata, Nequi o cualquier plataforma Virtual de cualquier Banco, no requiere de costo adicional por deposito Nacional, y se debe realizar a la misma cuenta antes referenciada, cuenta de Ahorros N.º 084500086610 Banco Davivienda, a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO

ARTÍCULO OCTAVO. – MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Para el presente evento deportivo se tendrán en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas en el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades

económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública de conformidad con la Resolución No. 350 del 1º de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, se deberán tener presente las disposiciones en materia de bioseguridad establecidas por el “plan piloto para eventos masivos en la ciudad de Santiago de Cali” expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá D.C. el día catorce (14) del mes de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROL DIANE BAUTISTA TEJEDOR
Presidente
Federación Colombiana de Porrismo



KENNETH CRUZ ALMONACID
Secretario General
Federación Colombiana de Porrismo